

Santa Fe, 19 de junio de 2019

VISTO el Expte. CD N° 081/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Patricio ARRIONDO, DNI N° 34.299.278**, solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, y la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de la Coordinación del Ingreso, de las Directoras del Departamento Materias Básicas y del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por ambas Directoras de los Departamentos mencionados.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno **Patricio ARRIONDO, DNI N° 34.299.278**, en las siguientes asignaturas, correspondientes a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

Seminario Universitario: MATEMÁTICA - INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD
INGENIERÍA Y SOCIEDAD - PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA - ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre el tema que se indica:

LEGISLACIÓN: Ejes Temáticos 6, 7,8 y Anexo del Programa analítico.

ARTÍCULO 3°.- No otorgar equivalencia en las asignaturas que se detallan a continuación:

SISTEMAS Y ORGANIZACIONES - ADMINISTRACIÓN GERENCIAL.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 282

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

